



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de mayo de 2023.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Adriana María Rodríguez Vergara.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones Martha Ligia de Quinchia. Ricardo Vanegas Quinchia.
Radicado	2018-511
Auto de Sustanciación	670
Asunto	Ordena dar traslado de la demanda a la curadora.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por la abogada Ana María Ríos Narváez, aceptando el cargo de curadora ad litem para el cual fue designada, entiéndase posesionada en el mismo y por secretaría désele traslado de la demanda y sus anexos al correo electrónico (anariosn@gmail.com), para que proceda a dar contestación en los términos de ley.

Notifíquese y Cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 080 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 26 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario